

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20453919651	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	Hora de envío :	11:34:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

AIRE ACONDICIONADO

Se solicita al Comité de Selección considerar "Aire acondicionado (opcional)", considerando que esta es una característica de diseño/comfort y no de operatividad. Además, de acogerse esta observación no alteraría ni modificaría el fin destinado por la Entidad para las unidades a adquirir.

Se realiza esta petición en aras de promover la pluralidad de postores, permitiendo a mi concesionario participar del presente proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado. Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de contrataciones del estado, establecen que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento; asimismo, las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, deben formularse de forma objetiva y precisa. En ese sentido, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN: Opcional

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN: Opcional

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 16:31:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

CILINDRADA: MAXIMO 4000 cc

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el requerimiento y se nos permita participar con un camion que cuenta con una cilindrada de 5,193 cc, cabe precisar que con esto se permitiría que la entidad cuente con camiones que tienen una mayor capacidad de carga a la requerida y un vehículo SUPERIOR por el mismo presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

(¿) En ese sentido, el área usuaria ACOGE la observación. con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

Cilindrada: Máximo 5200 cc."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindrada: Máximo 5200 cc.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	16:31:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

PESO BRUTO VEHICULAR: 9,800 kg máximo

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe el requerimiento y se permita que los camiones cuenten con un PBV de 10,400 kg, con ello la entidad contaría con camiones SUPERIORES a lo establecido por lo que sería una mejora para la entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

(¿) En ese sentido, el el área usuaria ACOGE la observación. con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

PESO BRUTO VEHICULAR: 10,500 Kg (Máximo)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PESO BRUTO VEHICULAR: 10,500 Kg (Máximo)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:36:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 31465, mediante la cual se modifica la Ley N° 27444, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31170, mediante el cual se dispone que todas las entidades públicas deban de contar con mesa de partes virtual, solicitamos nos indique la dirección o correo electrónico de su mesa de partes digita, así como el horario de atención; ello con la finalidad de remitir todo tipo de documentos dirigidos a su Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** S/L **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se indica que, la Entidad cuenta con una mesa de partes digital en la siguiente dirección electrónica:

<http://tramite.munisansebastian.gob.pe:8920/tramite/tramite/virtual>

Asimismo, con el correo consignado en el numeral 1.1 del Capítulo I de las Bases:

abastecimiento@munisansebastian.gob.pe

No obstante, se hace la siguiente aclaración, que los documentos para la suscripción de contrato deben ser presentados físicamente por la Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sito en Plaza de Armas S/N ¿ San Sebastián ¿ Cusco ¿ Cusco en el horario de 08:00 a 16:00 horas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20601641322	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:36:54

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos que el asiento del copiloto sea según diseño de cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** S/L **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Se ACLARA, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

ASIENTOS: Asiento copiloto, según diseño del fabricante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ASIENTOS: Asiento copiloto, según diseño del fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:36:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos que el plazo para la entrega de la tarjeta de propiedad, SOAT y placas sea en un plazo no mayor de los treinta (30) días posteriores, contabilizados desde el día siguiente que el contratista recepcione los documentos para la inmatriculación, previo pago del íntegro de cada unidad.

Igualmente, solicitamos se deje expresa constancia que en caso el registrador de SUNARP señale alguna observación, el plazo de entrega se entenderá suspendido hasta el momento que el contratista subsane dicha observación

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: VIII

Literal: S/L

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria ACOGE la observación, el plazo para la entrega de tarjetas, SOAT y las placas vehiculares inicia desde el día siguiente que el contratista recepcione los documentos para la inmatriculación y el pago completo de las unidades. Además, en caso de existir observaciones por parte de SUNARP no atribuibles al contratista, se suspenderá el plazo de entrega, hasta el levantamiento de las mismas por parte del contratista."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" Por cada unidad el proveedor deberá entregar la TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT Y PLACA VEHICULAR. Las placas y tarjetas de propiedad serán entregadas en el plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente que el contratista recepcione los documentos para la inmatriculación luego del pago de las unidades vehiculares al contratista. Además, en caso de existir observaciones por parte de SUNARP no atribuibles al contratista, se suspenderá el plazo de entrega, hasta el levantamiento de las mismas por parte del contratista. "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20501542891

Nombre o Razón social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 18:36:22

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Indican que las características no indicadas en los catálogos o fichas estarán dentro del alcance del anexo 3. Al respecto debemos recomendar a la entidad que, para garantizar el verdadero cumplimiento de las unidades, se deba sustentar obligatoriamente las características técnicas más importantes de la unidad, como lo son el motor, la transmisión, la capacidad de carga. Además, solicitamos también que estos documentos puedan ser emitidos tanto por el fabricante como por el representante y/o distribuidor oficial de la marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, a fin de lograr una contratación concordante con el principio de Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que ¿El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.¿, es que se determina que los postores únicamente deberán presentar una Declaración Jurada donde indique la Marca y el Modelo del bien ofertado, asimismo, se aclara que el cumplimiento de las demás características técnicas solicitadas se encontrarán bajo el alcance del Anexo N°3 ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS¿. Las que serán verificadas al momento de la entrega de las unidades y en caso de que no cumplan con lo solicitado, éstas no serán recepcionadas, sometiéndose el contratista a la aplicación de las penalidades correspondientes y/o ejecución de la garantía ¿Carta Fianza de Fiel cumplimiento¿, de acuerdo a lo establecido en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"e) Adjuntar Declaración Jurada que indique la Marca y Modelo de las unidades ofertadas.

Nota: Las demás características estarán dentro del alcance del Anexo 3: ¿Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas¿, las mismas que serán verificadas al momento de la entrega del bien y de no cumplirlas, éstas no serán recepcionadas, sometiéndose el contratista a la aplicación de las penalidades correspondientes y/o ejecución de la garantía ¿Carta Fianza de Fiel cumplimiento¿, de acuerdo a lo establecido en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20501542891

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:36:22

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Indican Neumáticos tipo A/T,

Solicitamos la supresión del requerimiento de neumáticos All Terrain (AT) ya que el camión recorrerá superficies pavimentadas mayormente, donde los neumáticos diseñados para carretera (HT) son más adecuados. Estos neumáticos ofrecen mejor eficiencia de combustible y durabilidad en las condiciones operativas previstas, lo que reduciría significativamente los costos operativos. Considerando además que los neumáticos HT son suficientes para que la unidad recorra caminos irregulares y sin pavimentar, por su tamaño y agarre ofrecidos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, con el fin de optimizar el procedimiento de selección y los costos correspondientes, se modificará:

NEUMÁTICOS

TIPO: Según diseño del fabricante"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"NEUMÁTICOS

TIPO: Según diseño del fabricante"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20501542891

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:36:22

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En aras de promover la pluralidad de marcas y postores, solicitamos modificar el requerimiento de asiento copiloto reclinable a: Asiento copiloto según diseño de fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Se ACLARA, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

ASIENTOS: Asiento copiloto, según diseño del fabricante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ASIENTOS: Asiento copiloto, según diseño del fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:36:22

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Por el principio de vigencia tecnológica y en aras de promover la pluralidad de marcas y postores. Solicitamos suprimir Radio: AM

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Se ACLARA, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

Radio: Mínimo AM(opcional)/FM con entrada USB"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Radio: Mínimo AM(opcional)/FM con entrada USB

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:36:22

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitan cinturones de 3 puntos en cada asiento, en aras de promover la pluralidad de marcas y postores, solicitamos modificar el requerimiento a: Mínimo 2 cinturones de 3 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

CINTURONES DE SEGURIDAD: Según diseño del fabricante"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CINTURONES DE SEGURIDAD: Según diseño del fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20501542891

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:36:22

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En aras de promover la pluralidad de marcas y postores, además de reducir los costos de operación y adquisición del vehículo. Solicitamos suprimir el aire acondicionado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de contrataciones del estado, establecen que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento; asimismo, las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, deben formularse de forma objetiva y precisa. En ese sentido, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN: Opcional

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN: Opcional

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:36:22

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Indican adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del fabricante, al parecer este texto es el mismo indicado en los documentos obligatorios inciso e) Favor suprimir para evitar confusiones entre los postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria ACOGE la observación, con el fin de evitar confusiones entre los participantes, se suprime el texto mencionado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20501542891

Nombre o Razón social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 18:36:22

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Como garantizará la entidad que los talleres acreditados cuenten con el respaldo de la marca para los servicios de mantenimiento preventivo, asegurando así que no se ponga en riesgo la garantía de las unidades

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Se aclara que el postor adjudicado con la Buena Pro, para la presentación de documentos para suscripción de contrato, deberá acreditar la propiedad o posesión de un establecimiento que brinde servicio técnico y venta de repuestos en la ciudad de Cusco, el cual debe ser autorizado por un concesionario de la marca ofertada.

Lo que será acreditado con copia de licencia de funcionamiento, contrato de alquiler, carta de autorización de uso u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad y/o posesión de dicho establecimiento, lo que será verificado por la entidad de ser necesario.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

k) Copia de licencia de funcionamiento, contrato de alquiler, carta de autorización de uso u otro documento que acredite fehacientemente la propiedad y/o posesión del establecimiento que brinde servicio técnico y venta de repuestos en la ciudad de Cusco, el cual debe ser autorizado por un concesionario de la marca ofertada.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20501542891	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	18:36:22

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitan garantía de 12 meses sin límite de kilometraje, recomendamos a la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria NO ACOGE la observación del postor, debido a la falta de claridad y objetivo en la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20501542891

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:36:22

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En aras de salvaguardar los intereses de la entidad, observamos que no se esta calificando ninguna mejora a las especificaciones técnicas; por lo que recomendamos otorgar mayor puntaje a los postores que oferten unidades por ejemplo con mayor potencia, para un mejor desempeño en su traslado, o un mayor número de velocidad, para el ahorro de combustible sin sobreesforzar la unidad, o una mayor capacidad de carga, para asegurar que los vehículos transporte mayor cantidad de carga sin sobreesforzar las suspensiones, mejorando su tiempo de vida. De esta forma la entidad logrará promover las ofertas con mejores prestaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria RECOMIENDA no incluir factores de evaluación distintos al precio de la oferta, porque el área usuaria estableció el requerimiento técnico mínimo según sus necesidades y no considera necesario establecer factores de evaluación adicionales."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20501542891

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:40:29

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Para el trámite de placas de rodaje, tarjeta de propiedad y SOAT, siendo este un trámite en el que el tiempo depende de las gestiones de un tercero (SUNARP), ajeno al contratista, debemos observar y aclarar, que, si existe alguna interrupción por parte de la SUNARP, no se contabilizará los días interrumpidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VIII **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria ACOGE la observación, el plazo para la entrega de tarjetas, SOAT y las placas vehiculares inicia desde el día siguiente que el contratista recepcione los documentos para la inmatriculación y el pago completo de las unidades. Además, en caso de existir observaciones por parte de SUNARP no atribuibles al contratista, se suspenderá el plazo de entrega, hasta el levantamiento de las mismas por parte del contratista."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" Por cada unidad el proveedor deberá entregar la TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT Y PLACA VEHICULAR. Las placas y tarjetas de propiedad serán entregadas en el plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente que el contratista recepcione los documentos para la inmatriculación luego del pago de las unidades vehiculares al contratista. Además, en caso de existir observaciones por parte de SUNARP no atribuibles al contratista, se suspenderá el plazo de entrega, hasta el levantamiento de las mismas por parte del contratista. "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	21:09:57

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SEÑALAN SOLO SERA CON VENTAS DE CAMIONES CONSULTAMOS SI PUEDEN INCLUIRSE LOS MINIBUSES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Se ACLARA que sólo se considera como bienes similares a camiones. Porque la entidad necesita garantizar que el contratista cuenta con el conocimiento y experiencia en la venta del objeto de la convocatoria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 21:09:57

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

OTRAS CONDICIONES. SEÑALA QUE LAS TARJETAS, PLACAS Y SOAT SERAN ENTREGADAS A LOS 30 DIAS POSTERIORES AL PAGO CONSULTAMOS PUEDA SEÑALAR POSTERIORES AL PAGO Y QUE LA ENTIDAD HAYA ENTREGADO AL CONTRATISTA LOS DOCUMENTOS DE INMATRICULACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VIII **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria ACOGE la observación, el plazo para la entrega de tarjetas, SOAT y las placas vehiculares inicia desde el día siguiente que el contratista recepcione los documentos para la inmatriculación y el pago completo de las unidades. Además, en caso de existir observaciones por parte de SUNARP no atribuibles al contratista, se suspenderá el plazo de entrega, hasta el levantamiento de las mismas por parte del contratista."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" Por cada unidad el proveedor deberá entregar la TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT Y PLACA VEHICULAR. Las placas y tarjetas de propiedad serán entregadas en el plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente que el contratista recepcione los documentos para la inmatriculación luego del pago de las unidades vehiculares al contratista. Además, en caso de existir observaciones por parte de SUNARP no atribuibles al contratista, se suspenderá el plazo de entrega, hasta el levantamiento de las mismas por parte del contratista. "

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20527905495	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:32

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

CILINDRADA: MAXIMO 4000 CC.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR y considerar CILINDRADA: 5200 CC.MAXIMO; De ser aceptado por la Entidad, no se afectaría en absoluto el funcionamiento de la unidad y se estaría cumpliendo con el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva 01-2019-OSCE/DIR

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

(¿) En ese sentido, el área usuaria ACOGE la observación. con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

Cilindrada: Máximo 5200 cc."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindrada: Máximo 5200 cc.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20527905495	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:32

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

CAPACIDAD DE CARGA: MINIMO 6,100 KG.

En aras de tener mayor participación de postores, solicitamos al comité de selección ampliar la CAPACIDAD DE CARGA: MINIMO 6,000 KG, en vista de que el chasis será modificado y aumentara su capacidad de carga; con el fin de que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva 01-2019-OSCE/DIR

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria NO ACOGE la observación, debido a que la entidad necesita garantizar que el vehículo a adquirir cuenta con la capacidad de carga necesaria para el trabajo a realizar sin comprometer la suspensión de la unidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20527905495	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	ROKA TRAVEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:04:32

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

CABLE PASA CORRIENTE: DE 1300 AMP. 5M, 12/24V

En aras de tener mayor participación de postes, solicitamos al comité de selección ampliar de la siguiente manera CABLE PASA CORRIENTE: DE 1000 AMP. 3M, 12/24V, en vista de que cuanto más largo el cable se pierde corriente por lo tanto se recomienda el uso del cable de 3 metros y de 1000 amp; con el fin de que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia, eficiencia y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva 01-2019-OSCE/DIR

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, con el fin de promover la pluralidad de postes se modificará:

CABLE PASA CORRIENTE: Debe permitir diferenciar el cable positivo y negativo, además tendrán sus pinzas tipo cocodrilo en los extremos, longitud de 3m."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CABLE PASA CORRIENTE: Debe permitir diferenciar el cable positivo y negativo, además tendrán sus pinzas tipo cocodrilo en los extremos, longitud de 3m.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20443108131	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	Hora de envío :	23:41:32

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el ítem "CILINDRADA" se solicita: " "mínimo 4000 cc" al respecto manifestamos que este requerimiento es restrictivo para la participación de diferentes marcas y que solo se estaría considerando la participación de la marca FUSO, generando restricción de diferentes marcas como la nuestra HINO, que forma parte del estudio de mercado, por lo que solicitamos ampliar este requerimiento a cilindradas máximo a 5200 cc

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

(¿) En ese sentido, el área usuaria ACOGE la observación. con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

Cilindrada: Máximo 5200 cc."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cilindrada: Máximo 5200 cc.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20443108131

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.

Hora de envío : 23:41:32

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el ítem "POTENCIA" se solicita: "150 CV mínimo indicar RPM" al respecto manifestamos que este requerimiento es restrictivo para la participación de diferentes marcas y que solo se estaría considerando la participación de la marca FUSO, generando restricción de diferentes marcas como la nuestra HINO, que forma parte del estudio de mercado, por lo que solicitamos ampliar este requerimiento a: "CILINDRADA: 148 CV mínimo indicar RPM", de esta manera se estaría fomentando la mayor participación de postores en el presente proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria NO ACOGE la observación, debido a que la entidad necesita garantizar que el vehículo a adquirir cuenta con la potencia necesaria para el trabajo a realizar sin sobreesforzar el motor cuando el vehículo se traslade con carga adicional, aumentando su vida útil y evitando posibles fallas. Adicionalmente informamos al participante que existe pluralidad de marcas de acuerdo al estudio de mercado o posibilidades realizado con anterioridad a este proceso de selección; por lo tanto; su afirmación carece de asidero, por lo cual solicitamos antes de hacer afirmaciones inexactas revise con detenimiento las especificaciones técnicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20443108131

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.

Hora de envío : 23:41:32

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el ítem "TORQUE MAXIMO" se solicita: "520 NM mínimo, indicar RPM" al respecto manifestamos que este requerimiento es restrictivo para la participación de diferentes marcas y que solo se estaría considerando la participación de la marca FUSO, generando restricción de diferentes marcas como la nuestra HINO, que forma parte del estudio de mercado, por lo que solicitamos ampliar este requerimiento a: "TORQUE MAXIMO:400 NM mínimo indicar RPM", de esta manera se estaría fomentando la mayor participación de postores en el presente proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria NO ACOGE la observación, debido a que la entidad necesita garantizar que el vehículo a adquirir cuenta con el torque necesario para el trabajo a realizar sin sobreesforzar el motor. Cabe resaltar que esta característica es muy importante ya que ayuda a romper la inercia estando con carga máxima, sobre todo si tenemos en consideración la geografía del distrito con calles angostas e inclinaciones, de lo contrario no solo afecta la performance del equipo sino también reduce la vida útil del mismo. Adicionalmente informamos al participante que existe pluralidad de marcas de acuerdo al estudio de mercado o posibilidades realizado con anterioridad a este proceso de selección; por lo tanto, su afirmación carece de asidero, por lo cual solicitamos antes de hacer afirmaciones inexactas revise con detenimiento las especificaciones técnicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20443108131

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.

Hora de envío : 23:41:32

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En el ítem "PESOS" se solicita: "CAPACIDAD DE CARGA: 6100 kg mínimo" al respecto manifestamos que este requerimiento es restrictivo para la participación de diferentes marcas y que solo se estaría considerando la participación de la marca FUSO, generando restricción de diferentes marcas como la nuestra HINO, que forma parte del estudio de mercado, por lo que solicitamos ampliar este requerimiento a: "CAPACIDAD DE CARGA: 5400 kg mínimo", de esta manera se estaría fomentando la mayor participación de postores en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria NO ACOGE la observación, debido a que la entidad necesita garantizar que el vehículo a adquirir cuenta con la capacidad de carga necesaria para el trabajo a realizar sin comprometer la suspensión de la unidad. Adicionalmente informamos al participante que existe pluralidad de marcas de acuerdo al estudio de mercado o posibilidades realizado con anterioridad a este proceso de selección; por lo tanto, su afirmación carece de asidero, por lo cual solicitamos antes de hacer afirmaciones inexactas revise con detenimiento las especificaciones técnicas requeridas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20443108131

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.

Hora de envío : 23:41:32

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En el Ítem "ASIENTOS" se solicita "ASIENTO COPILOTO RECLINABLE" al respecto solicitamos al comité considerar este requerimiento: "DE ACUERDO AL FABRICANTE", ya que la única unidad en el mercado que brinda este requerimiento es la marca FUSO, por lo que se estaría direccionando este proceso para una determinada marca con su MODELO FA; vulnerando el principio de transparencia, y que además estaría restringiendo la participación de marcas prestigiosas como la nuestra, que forma parte del estudio de mercado por lo que no se estaría cumpliendo con el principio de libertad de concurrencia,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Se ACLARA, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

ASIENTOS: Asiento copiloto, según diseño del fabricante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ASIENTOS: Asiento copiloto, según diseño del fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20443108131	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	Hora de envío :	23:41:32

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el ítem "ASIENTOS" se solicita "CINTURONES DE SEGURIDAD" al respecto solicitamos al comité considerar este requerimiento: "DE ACUERDO AL FABRICANTE", ya que la única unidad en el mercado que brinda este requerimiento es la marca FUSO, por lo que se estaría direccionando este proceso para una determinada marca con su MODELO FA; vulnerando el principio de transparencia, y que además estaría restringiendo la participación de marcas prestigiosas como la nuestra, que forma parte del estudio de mercado por lo que no se estaría cumpliendo con el principio de libertad de concurrencia,

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

En ese sentido, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

CINTURONES DE SEGURIDAD: Según diseño del fabricante"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CINTURONES DE SEGURIDAD: Según diseño del fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CARGA LIVIANA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20443108131

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.

Hora de envío : 23:41:32

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el ítem "AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION" se solicita "deberá contar con un sistema de aire acondicionado y calefacción" al respecto solicitamos al comité considerar este requerimiento: "DE ACUERDO AL FABRICANTE", ya que la única unidad en el mercado que brinda este requerimiento es la marca FUSO, por lo que se estaría direccionando este proceso para una determinada marca con su MODELO FA; vulnerando el principio de transparencia, y que además estaría restringiendo la participación de marcas prestigiosas como la nuestra, que forma parte del estudio de mercado por lo que no se estaría cumpliendo con el principio de libertad de concurrencia,

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Una vez consultada el área usuaria, manifiesta:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de contrataciones del estado, establecen que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento; asimismo, las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, deben formularse de forma objetiva y precisa. En ese sentido, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, con el fin de promover la pluralidad de postores se modificará:

AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN: Opcional

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN: Opcional